

**Respuesta Auto 5898 del 11 noviembre 2022- DDTE: Nelson Pineda Londoño (Cesionario) DDO: Hector Fabio Jimenez Valencia Rad: 22-2016-00199-00**

Iván Hernández <[ivan.hernandez@hyhlegal.com](mailto:ivan.hernandez@hyhlegal.com)>

Jue 01/12/2022 12:33 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<[memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Radicación: 22-2016-00199-00

Demandante: Nelson Pineda Londoño (Cesionario)

Demandado: Hector Fabio Jimenez Valencia

Asunto: Respuesta Auto 5898 del 11 noviembre 2022

Ivan Hernández Villegas, cédula de ciudadanía 16.592.515 de Cali, TP 21877 C.S.J, correo: [ivan.hernandez@hyhlegal.com](mailto:ivan.hernandez@hyhlegal.com) celular: 3155756223; obrando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, me permito adjuntar memorial y anexo.

Atentamente,

Ivan Hernández Villegas

CC 16.592.515 Cali

TP 21877 C.S. de la J.

Señor

**JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

E. S. D.

**REF.:** RADICADO No. **76001-40-003-022-2016-00199-00**

JUZGADO DE ORIGEN: **JUZGADO 22 MUNICIPAL DE CALI**

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**

DEMANDANTE: **NELSON PINEDA LONDOÑO (CESIONARIO)**

DEMANDADO: **HECTOR FABIO JIMENEZ VALENCIA**

**Asunto:** AUTO 5898 DEL 11 NOVIEMBRE 2022

IVAN HERNANDEZ VILLEGAS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali e identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.592.515 de Cali, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 21.877 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del demandante **NELSON PINEDA LONDOÑO (CESIONARIO)**, al siguiente despacho con mi acostumbrado respeto me dirijo para dar respuesta al auto de la referencia, esto es aportando el Certificado de Inscripción Catastral N° 35832 del predio al que corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria N° 370 -8630 de la O.R.I.P.C.

El AVALUÓ CATASTRAL para la vigencia 2022 es la suma de \$79.883.000 de acuerdo a la certificación anexa a este escrito.

Del señor Juez,



**IVAN HERNANDEZ VILLEGAS**

C.C. No. 16.592.515 de Cali

T.P. No. 21.877 del C. S. de la J .



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 35832



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propriet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
JIMENEZ VALENCIA HECTOR FABIO	4	100%	CC	14940940

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
3817	10/10/2006	13	CALI	19/10/2006	8630

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100031100020015901080029	Avalúo catastral: \$79,883,000
Dirección Predio: KR 3 # 10 - 65 AP 801	Año de Vigencia: 2022
Estrato: 0	Resolución No: S 1 Fecha de la Resolución: 25/01/2022
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 8 Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 61	Tipo de Predio: CONST. Destino Económico : 115 CONSULTORIOS Y OFICINAS EN PH

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 28 días del mes de noviembre del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO  
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez  
Código de seguridad: 35832

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.  
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.